PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 551.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 3 AL CONTRATO N° 25/2021 DE "PROVISIÓN DE DIARIOS PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES" – ID N° 403.870

Asunción, 16 de agosto de 2024

VISTO: Los antecedentes del llamado con ID N° 403.870, la nota de la Lic. Norma Rodríguez Romero, Directora General de Comunicación de la Honorable Cámara de Senadores, de fecha 8 de agosto de 2024, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y;

CONSIDERANDO: El Dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 44/2024 de fecha 13 de agosto de 2024.

La Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su Artículo 63°, tercer párrafo indica: "*Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...*".

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

R E S U E L V E:

Art.1° Aprobar la Adenda N° 3 al Contrato N° 25/2021 de "Provisión de diarios para la Honorable Cámara de Senadores", suscrito con la firma EDITORIAL AZETA S.A., donde se modifica la Cláusula N° 5 de PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS, conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63°.

Art.2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Basilio Gustavo Núñez
Presidente